



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 15 May 2017

DECRETO EXENTO N° 3.069

VISTOS:

1. Solicitud N°3824 de fecha 04 de mayo de 2017, por parte de doña Jessica del Pilar Saldías Pizarro, de la Junta de Vecinos N°91 Bicentenario II, de esta comuna de Parral.
2. Lo establecido en el artículo 16, letra b) de la Ordenanza N°10, de fecha 30 de Octubre de 2015.-
3. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
4. Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
5. Decreto Exento N°190 de fecha 11 de enero de 2017, que designa como Alcalde Subrogante a don IVÁN DAMINO HERNANDEZ.-
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 04 de mayo de 2017, doña Jessica del Pilar Saldías Pizarro, de la Junta de Vecinos N°91 Bicentenario II, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales; que actualmente se encuentran postulando al Subsidio de Mejoramiento de este año 2017.
- 2.- **Que**, el artículo 16 letra b) de la Ordenanza N°10 de fecha 30 de Octubre de 2015 establece que estarán exentos de pago: Las construcciones y edificaciones que la Alcaldesa declare de interés Social". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

DECRETO:

1.- DECLÁRESE de **Interés Social**, los inmuebles pertenecientes a la Junta de Vecinos N°91 Bicentenario II, de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N°1131 de fecha 15 de Junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- EXÍMASE, del pago de de Derechos Municipales de la Junta de Vecinos N°91 Bicentenario II, perteneciente a la Comuna de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE SUBROGANTE



PRU/IDH/ARC/ECH/pcg

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Dirección Jurídica 3.- Inspectores Municipales 4.- DOM 5.- Interesado